

..

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-6804704-2017

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 5-613224-2000

CATASTRO NACIONAL
 43 304
 BOLLO - IMAGEN
 SECCION MICROFILM AÑO 2000

REGISTRO NACIONAL
 CATASTRO NACIONAL
 El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número:
6-613,224-2000
25 FEB 2000
 Fecha Firma Autorizada



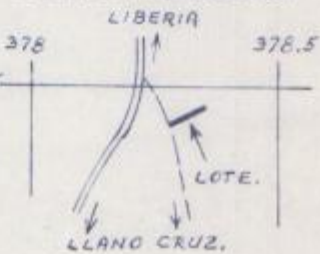
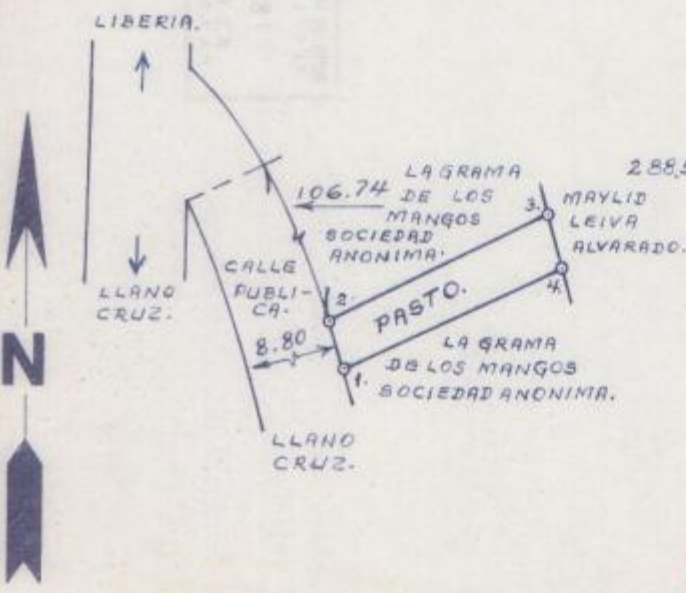
NOTAS:
 LEVANTAMIENTO POLAR. POLIGONAL ABIERTA. ESTIMACION DE ERRORES.
 EL ERROR ANGULAR NO SE DA POR EL METODO UTILIZADO. LINEAL 0.03
 LINDEROS EXISTENTES
 TODAS LAS DISTANCIAS DADAS EN METROS.
 FRENTE A CALLE PUBLICA 20.03

DERROTERO

LINEA	ACIMUT	DISTANCIA
1-2	344°34'	20.03
2-3	65°44'	97.96
3-4	166°06'	21.51
4-1	246°32'	97.17

DOY FE, QUE ESTE PLANO MODIFICA AL PLANO CATASTRADO N° 9-264626-1995, EN SU PUNTO DE REFERENCIA SIN EL PERJUICIO DE TRASLAPAR OTRA PROPIEDAD.

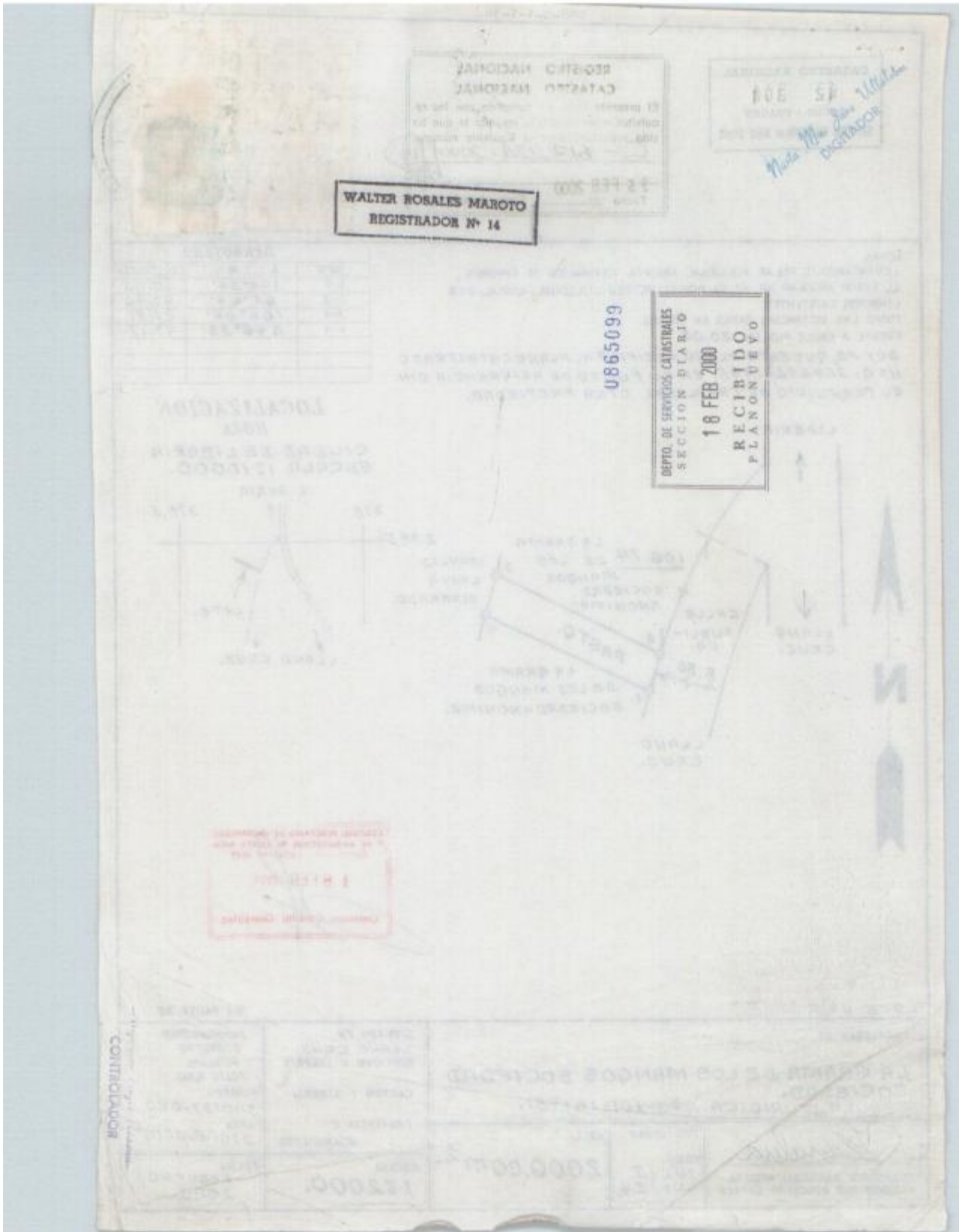
LOCALIZACION
 HOJA
 CIUDAD DE LIBERIA
 ESCALA 1:10000.



COLEGIO LIBERIANO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 OFICINA DE CATASTRO-SOPT
18 FEB 2000
 German Castillo González

LOTE N° 5.

PROPIEDAD DE: LA GRAMA DE LOS MANGOS SOCIEDAD SOCIEDAD. CEDULA JURIDICA N° 3-101-161981.		SITUADO EN LLANO CRUZ. DISTRITO 1° LIBERIA CANTON 1° LIBERIA PROVINCIA 5 GUANACASTE	ES PARTE DE INFORMACION REGISTRO PUBLICO FOLIO REAL NUMERO 5110137-000. AREA 27000.00m ²
PROTOCOLO 10215. TOMO FRANCISCO SANABRIA MOLINA ACRUMENSOR ASOCIADO AA-114	AREA 2000.00m². FOLIO 154.	ESCALA 1:2000.	FECHA FEBRERO. 2000.



Anotaciones: Inexistente(s)

No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

La fecha de Inscripción del plano se visualiza a todos los planos que fueron inscritos a partir del 28 de Junio del 2003, antes no se disponía de esa información.

DE ACUERDO AL ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO A LA LEY DEL CATASTRO NACIONAL, ESTA CERTIFICACION NO INDICA SI EL PLANO ESTA CADUCO.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 13 HORAS 01 MINUTOS Y 15 SEGUNDOS, DEL 02 DE MARZO DE 2017.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.